

en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 21 de enero de 1999.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3448 *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace pública la combinación ganadora, el número complementario y el número de reintegro, de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 4 y 6 de febrero de 1999 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de Lotería Primitiva celebrados los días 4 y 6 de febrero de 1999, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 4 de febrero de 1999:

Combinación ganadora: 28, 43, 41, 23, 27 y 48.

Número complementario: 12.

Número de reintegro: 0.

Día 6 de febrero de 1999:

Combinación ganadora: 38, 6, 31, 27, 1 y 24.

Número complementario: 45.

Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos, que tendrá carácter público se celebrarán los días 11 y 13 de febrero de 1999, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

3449 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 1999, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se corrigen erratas de la Resolución de 12 de noviembre de 1998 por la que se conceden ayudas para el fomento de la traducción y edición en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas de autores españoles, correspondientes a 1998.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden ayudas para el fomento de la traducción y edición en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas de autores españoles, correspondientes a 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 17 de diciembre de 1998, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo de la Resolución y por orden de número de expediente debe decir:

36. Donde dice «Shangi», debe decir: «Shangai».

55. Donde dice «Izdavack Preduzece Rad», debe decir: «Izdavack Kuca Draganic».

56. Donde dice «Izdavack», debe decir: «Izdavacko».

67. Donde dice «Livraria Martins Fontes Editorial LTD.», debe decir: «Livraria Martins Fontes Editora Ltd.».

79. Donde dice «Passegen», debe decir: «Passagen».

94. Donde dice «Verlan Antje Kunstmann», debe decir: «Verlag Klaus Wagenbach».

100. Donde dice «Zaklad Narodowy In. Ossolinski-W», debe decir: «Zaklad Narodowy In Ossolinskich-W».

Madrid, 13 de enero de 1999.—El Director general, Fernando Rodríguez Lafuente.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3450 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1999, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se publica la convocatoria para la concesión de becas de formación.*

La Resolución de 14 de octubre de 1998, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se convocó concurso público para la concesión de becas de formación de titulados superiores universitarios en técnicas relacionadas con la prevención de riesgos laborales, dispone en su apartado X, 8, g) que la Resolución por la que se conceden las becas será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, esta Dirección ha resuelto hacer pública la siguiente relación:

Beca número 1: Control de calidad interno en el análisis por cromatografía de gases de vapores orgánicos absorbidos en carbón activo.

Beneficiaria: María Yolanda Hierro Pérez.

Suplente 1.º: Fiona López Guajardo.

Suplente 2.º: Almudena Rosado María.

Beca número 2: Análisis por absorción atómica de níquel, cobalto y manganeso en fluidos biológicos.

Beneficiaria: Paula Cana Rams.

Suplente 1.º: María Consuelo Fernández Rivas.

Suplente 2.º: José Alfonso Candilejo Jiménez.

Beca número 3: Calidad del aire en interiores. Desarrollo de métodos analíticos para la valoración de contaminantes.

Beneficiaria: Miryam Guadalupe Taracena Ortega.

Suplente 1.º: Luis de Pedro Gómez.

Suplente 2.º: María del Carmen Murillo Alba.

Beca número 4: Técnicas de inmuno-alergia laboral aplicada.

Desierta.

Beca número 5: Evaluación de la exposición a contaminantes químicos. Desarrollo de métodos analíticos para su valoración.

Beneficiaria: Gemma Fernández-Saliner Agudo.

Suplente 1.º: Susana Herrera Silla.

Suplente 2.º: Almudena Rosado María.

Beca número 6: Prevención de la patología por sensibilizantes laborales.

Beneficiaria: María Gómez Martínez.

Beca número 7: Recopilación de la normativa de seguridad aplicable en las instalaciones generales de los centros de trabajo.

Beneficiario: José Francisco Guerra Vinuesa.

Suplente 1.º: María Concepción Milara Baena.

Suplente 2.º: Miguel A. Gordillo Álvarez.

Beca número 8: Puesta a punto de métodos de ensayo para evaluación de características ópticas y colorimétricas en equipos de protección individual.

Beneficiaria: María José Martín García.
Suplente 1.º : José Luis Díaz Pascual.
Suplente 2.º : María Paz Torres-Quevedo González.

Beca número 9: Guante y ropa de protección frente a agentes químicos. Certificación y ensayos según normas europeas.

Beneficiaria: Guadalupe González Campos.
Suplente 1.º : María Luisa Cañadas Garre.
Suplente 2.º : Alberto Rico Vélez.
Suplente 3.º : Rafael Barbudo Siles.

Beca número 10: Evaluación de la exposición a productos fitosanitarios de los operarios y otros trabajadores expuestos, tras su aplicación.

Beneficiaria: Sonia Castro Barrio.
Suplente 1.º : María Blanca Rodríguez Gamella.
Suplente 2.º : Pedro Peinado del Castillo.
Suplente 3.º : Nérida Cobreros Rodríguez.

Beca número 10: Evaluación de la exposición a productos fitosanitarios de los operarios y otros trabajadores expuestos, tras su aplicación.

Beneficiaria: Marta Arechabala Anaya.
Suplente 1.º : María Blanca Rodríguez Gamella.
Suplente 2.º : Pedro Peinado del Castillo.
Suplente 3.º : Nérida Cobreros Rodríguez.

Beca número 11: Desarrollo de metodologías para la prevención de riesgos por agentes químicos y biológicos en agricultura.

Beneficiaria: Carolina Porras Gentil.
Suplente 1.º : Mercedes Macías París.
Suplente 2.º : Miguel Cruz Martínez.

Beca número 12: Desarrollo de un programa de calidad en laboratorios de higiene industrial.

Beneficiaria: Mercedes García-Moreno Fernández.
Suplente 1.º : Juan Rodríguez Cueto.
Suplente 2.º : Antonio García Nogales.

Beca número 13: Desarrollo de metodologías médico-epidemiológicas para la determinación de la exposición retrospectiva a agentes laborales.

Beneficiaria: María Dolores González Toledo.
Suplente 1.º : Ana María Domínguez Castaño.

Beca número 14: Diseño de metodologías médico-epidemiológicas para la elaboración de protocolos destinados al seguimiento y vigilancia de la salud de trabajadores expuestos a vibraciones.

Desierta.

Beca número 15: Elaboración y puesta a punto de metodologías encaminadas al diseño de sistemas de información y alerta en salud laboral.

Beneficiaria: Beatriz Amador Seco.
Suplente 1.º : Ana María Domínguez Castaño.

Beca número 16: Elaboración y puesta a punto de metodologías encaminadas a la evaluación de los programas de salud en el ámbito laboral.

Beneficiario: Julio J. Rodríguez Gutiérrez.
Suplente 1.º : Ana María Domínguez Castaño.

Beca número 17: Seguridad de las máquinas. Estudio y aplicación de técnicas de análisis y ensayo de sistemas electrónicos complejos relacionados con la seguridad.

Beneficiario: Juan Miguel Bello Flórez.
Suplente 1.º : Íñigo Aguirre Porturas.
Suplente 2.º : Iñaki Iriondo Orensaz.

Beca número 18: Seguridad de las máquinas. Peligros mecánicos. Puesta a punto de procedimientos de ensayo de máquinas para trabajar madera.

Beneficiaria: María Pilar Ruiz Corella.
Suplente 1.º : Felipe de la Maza Uriarte.
Suplente 2.º : Isabel Villanueva Oliván.
Suplente 3.º : Alfonso Fernández Goicoechea.

Beca número 19: Seguridad de las máquinas. Ruido emitido por las máquinas. Estudio de normas e instrumentación para la medición de presión acústica y la determinación de potencia acústica y aplicación de procedimientos de ensayo.

Beneficiario: José Ramón Vázquez.
Suplente 1.º : José Ignacio Álvarez Villasante.
Suplente 2.º : María Ángeles Liberal Jorge.
Suplente 3.º : Óscar Domínguez Gobierno.

Beca número 20: Evaluación de la exposición laboral a contaminantes químicos. Aplicación de la cromatografía líquida al análisis de muestras ambientales y biológicas.

Beneficiaria: Iraia Eguiarte Inchaurrea.
Suplente 1.º : María Natividad Montes Benítez.
Suplente 2.º : Nerea López Vega.

Beca número 21: Desarrollo de programas de control de calidad en higiene industrial. Optimización de la participación en jornadas de intercomparación.

Beneficiaria: Gabriela Cayuela Pérez.
Suplente 1.º : Leyre Bercianos Santamaría.

Beca número 22: Estudio de métodos analíticos aplicables en toxicología industrial y control biológico.

Beneficiaria: Begoña Macarrón Gómez.
Suplente 1.º : Nuria María Alonso Latorre.

Beca número 23: Estudio de exposiciones laborales a genotóxicos a partir de los criterios fijados para determinadas actividades industriales y diseño de una matriz de exposición.

Beneficiaria: Rosa Ferrer Panzano.
Suplente 1.º : Nuria María Alonso Latorre.

Beca número 24: Estudio de la promoción de las nuevas formas de organización del trabajo (NFOT). Estructura y relaciones en las organizaciones que aprenden.

Beneficiaria: María Soledad Sierra Villar.
Suplente 1.º : Vicenta Salamanca Ruiz.
Suplente 2.º : Marina López Sagasetta.

Beca número 25: Validación de la guía para el diseño ergonómico de los puestos de trabajo.

Beneficiario: Carlos Vallejo Herrero.

Beca número 26: Prueba piloto del curso de marketing de promoción de la salud en el lugar de trabajo (PST).

Beneficiario: José Ramón Ramos Leal.
Suplente 1.º : María José de la Cueva León.

Beca número 27: Establecimiento de las condiciones materiales de seguridad para la minimización y control de riesgos derivados de reacciones químicas exotérmicas.

Beneficiaria: Silvia Calvet Márquez.

Beca número 28: Diseño de un modelo de evaluación de nivel de eficiencia de la actividad empresarial, a partir de su política en calidad, en prevención de riesgos y en recursos humanos tecnológicos.

Beneficiaria: Ana Romero Calix.

Beca número 29: Elaboración de un manual de auditoría de higiene industrial para evaluar la gestión y procedimientos de actuación en este campo específicos de la prevención.

Beneficiario: Xavier Busquets Soldevila.

Beca número 30: Ampliación de la base de datos legislativa introduciendo las normas aplicables a la legislación de seguridad y salud laboral, estableciendo las oportunas relaciones entre ellas.

Beneficiaria: María Elena Baquero Serrano.
Suplente 1.º : Juan Alberto Martín Bastardo.

Beca número 31: Análisis de los diversos currículos de las enseñanzas de Formación Profesional en la Unión Europea que traten específicamente el tema seguridad y salud laboral. Propuesta de unificación de objetivos. Colaboración del INSHT con el proyecto europeo COST A-11.

Beneficiaria: Isabel Miranda Villalba.

Beca número 32: Selección de metodologías eficaces de enseñanza transversal aplicables a la seguridad y salud laboral.

Beneficiaria: Mercedes Gutiérrez Beneito.

Beca número 33: Actuación preventiva en la empresa-servicios de prevención.

Beneficiario: Fernando Arregui Lana.
Suplente 1.º: Isabel Poncelas Gudiño.

Beca número 34: Análisis estadístico en prevención de riesgos laborales.

Beneficiaria: Eva Szumlakowski Modoro.
Suplente 1.º: Esther Castellanos Torres.
Suplente 2.º: María Jesús Otero Aparicio.
Suplente 3.º: Sonia Casto García Muñoz.
Suplente 4.º: María Raquel Gómez Merayo.

Beca número 35: Diseño de materiales de enseñanza a distancia. Diseño de materiales formativos en soporte multimedia.

Beneficiaria: Ainhoa Echavarrí de Andrés.
Suplente 1.º: Cristina Méndez García.
Suplente 2.º: Carmen Caballero Sánchez.
Suplente 3.º: Victoria Gómez Hernández.

Madrid, 14 de enero de 1999.—La Directora, Alicia Sánchez-Camacho Pérez.

3451

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

Suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía un Convenio de colaboración para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1999.—El Secretario general técnico, Julio Sánchez Fierro.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano

En Madrid, a 9 de diciembre de 1998.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Javier Arenas Bocanegra, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 110, del 6), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 169, del 16), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra, el excelentísimo señor don Isaías Pérez Saldaña, como Consejero de Asuntos Sociales, nombrado por Decreto del Presidente 383/1996, de 1 de agosto («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 89, del 2), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la

estructura orgánica de la Consejería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 90, del 6), y Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 60, del 29).

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligar y convenir y

MANIFIESTAN

I. Que la finalidad del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para financiar conjuntamente proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

II. Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución; el Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de creación; el Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo, que establece su estructura orgánica, y la Orden de 21 de mayo de 1996, por la que se asume las competencias del extinto Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 6/1981, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1982), que aprueba el Estatuto de Autonomía de la misma, tienen competencia en materia de acción social y servicios sociales.

III. Que de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta del apartado 2 del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, es procedente la suscripción del presente Convenio de colaboración.

IV. Que la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente, incluye un crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que aparece consignado con la clasificación orgánico-económica 19.04.313L.453.01 a Comunidades Autónomas para proyectos propios o concertados con las Corporaciones Locales para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

V. Que la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone, asimismo, de dotaciones presupuestarias para similares fines.

VI. Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución del crédito que, de conformidad con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, fueron aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de febrero de 1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo siguiente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con lo anteriormente manifestado, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del Convenio.*—Constituye el objeto de este Convenio la cooperación entre ambas partes y la regulación del contenido y condiciones de la subvención para la realización de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, que se relacionan en el anexo.

Segunda. *Aportaciones económicas de las partes.*—La aportación económica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para los fines del presente Convenio, es de 128.500.000 pesetas, que se hará con cargo al presupuesto consignado para tal fin en el presente año.

La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a aportar la cantidad de 85.666.667 pesetas, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 13 de febrero de 1998, anteriormente citado, para la realización de los proyectos, sin perjuicio de que ésta suscriba, en su caso, los acuerdos de cofinanciación correspondientes con las Corporaciones Locales de su ámbito territorial.

Tercera. *Pago y justificación de la subvención.*—Tras la firma del presente Convenio, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Andalucía la cantidad que le corresponde de acuerdo con los proyectos seleccionados y la normativa vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria aprobada por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre (en su nueva redacción recogida en el artículo 136 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social), la Comunidad Autónoma de Andalucía, concluido el ejercicio económico, deberá remitir un estado